



RESOLUCIÓN CS N° 278/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 AGO 2004

Expediente N° 8.034/00.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Srta. Claudia Alejandra GÓMEZ solicita autorización para prestar sus servicios en carácter de AD-HONOREM en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

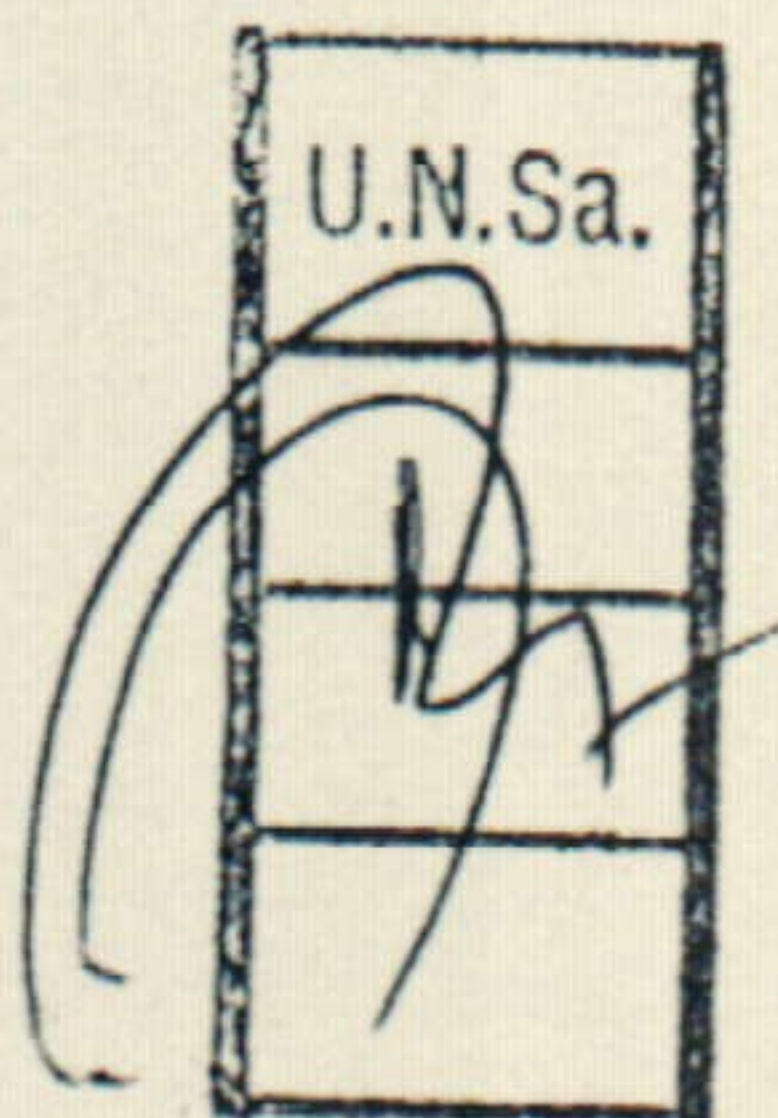
Que Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 7220, expresa: "Las actuaciones de referencia vienen nuevamente a consulta a este Servicio Jurídico adjuntándose copia de la póliza de seguros que mantiene esta Universidad con la Caja de Seguros SA y que se renueva anualmente, a fin de que se dictamine respecto si el personal ad honorem o voluntario se encuentra incluido en la cobertura que brinda dicha póliza. Luego de analizar la misma, este Servicio Jurídico entiende que el personal voluntario o ad honorem, no puede ser incluido dentro de la cobertura de la póliza que como Universidad mantenemos con la Caja de Seguros SA, por cuanto dicho personal al realizar tareas que favorecen a esta Casa de Altos Estudios, no encuadraría en la categoría de tercero. Asimismo, se acompaña copia de la Ley 25.855 referida al voluntariado social, destacándose que los incisos f) y G) fueron vetados por el Dto. 17/2004 del PEN, por lo que este Servicio Jurídico reitera en su totalidad su dictamen n° 5870 obrante a fs. 17 de autos".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propios y atentos a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 089/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido efectuado por la Srta. Claudia Alejandra GÓMEZ, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Srta. Claudia GOMEZ, Facultad de Ciencias Exactas y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA